

**ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL**  
**SISTEMA REGIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL**

**DÉCIMO NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL**  
(Lima, Perú, 11 y 12 de diciembre de 2008)

**Asunto 2: Informe del avance del programa de actividades establecido por la Junta General para el año 2008**

**b) Actividades con equipos multinacionales**

(Nota presentada por el Coordinador General)

**Resumen**

Esta nota de estudio presenta la información correspondiente al desarrollo del programa de actividades del SRVSOP durante el año 2008, en lo que se refiere al cumplimiento de las actividades con equipos multinacionales.

**Referencias**

- Décimo Sexta Reunión Ordinaria de la Junta General (Santa Cruz, Bolivia, agosto de 2007)
- Décimo Séptima Reunión Ordinaria de la Junta General (Lima, Perú, noviembre de 2008)

**1. Antecedentes**

1.1. El programa de actividades aprobado en la Décimo Séptima Reunión Ordinaria de la Junta General contempló, entre las actividades del SRVSOP para el 2008, el seguir fortaleciendo los trabajos de equipos multinacionales e intercambio de información de seguridad operacional. En ese sentido se planificó el desarrollo de actividades conjuntas entre los diversos Estados del Sistema, tendientes a incentivar el intercambio de conocimientos, proveer entrenamiento en el trabajo, identificar las potencialidades de los recursos humanos de la región, a fin de lograr el objetivo final de conformar núcleos regionales de inspectores de seguridad operacional debidamente calificados y registrados.

1.2. Las actividades con equipos internacionales en el programa de actividades del año 2008 fueron las siguientes:

- ✓ Ensayos de auditorias a las organizaciones de mantenimiento
- ✓ Plan Piloto para la Implementación del SMS en OMAs LAR 145
- ✓ Programa de intercambio de datos de inspección de seguridad en rampa

- ✓ Registro de auditores LAR
- ✓ Banco de ingenieros aeronáuticos para la aprobación de modificaciones y reparaciones mayores
- ✓ Institucionalización del Sistema Regional

## 2. Análisis

2.1. A continuación se presenta el estado de cumplimiento de las actividades de los equipos multinacionales realizadas desde la JG/17 hasta la fecha:

### **Ensayos de auditorías de certificación OMA LAR 145**

#### *Ensayo de Auditoría SEMAN – Perú*

2.2. El primer ensayo de auditoría de seguimiento a la OMA SEMAN se realizó del 2 al 4 de mayo de 2007; concluyéndose satisfactoriamente la Fase IV- Demostración e inspección en el mes de octubre de 2007. En este sentido se remitió a las AACs de los Estados miembros el informe final con la carta SA5879. A la fecha **Brasil, Bolivia, Chile, Cuba, Ecuador, y Perú** han concluido con la Fase V – Certificación, emitiendo las renovaciones de los certificados respectivos. **Paraguay, Uruguay, Venezuela** se encuentran revisando la documentación enviada.

#### *Ensayo de Auditoría Cubana de Aviación*

2.3. El ensayo de auditoría a la organización de mantenimiento de mantenimiento de Cubana de Aviación se realizó del 12 al 16 de diciembre de 2005. El ensayo de auditoría se encuentra en Fase IV “Inspección y demostración”, el Auditor Líder y su equipo presentaron a Cubana de Aviación las No Conformidades encontradas.

2.4. Sobre este particular, Cubana de Aviación ha solicitado una extensión en el tiempo de presentación del PAC en vista que está implementando la incorporación de un nuevo tipo de aeronave, la aceptación de esta extensión se realizó bajo el considerando que una vez finalizada la misma y habiendo Cubana de Aviación concluido con el cumplimiento del PAC, el equipo Auditor realizará una visita a las instalaciones de la organización de mantenimiento para evidenciar que se mantienen las mismas condiciones de cumplimiento incluyendo la solución de las no conformidades detectadas por la auditoría multinacional.

#### *Ensayo de Auditoría de LAN Airlines*

2.5. El ensayo de auditoría de certificación a la organización de mantenimiento **LAN Airlines**, localizada en Santiago de Chile, se realizó del 16 al 20 de octubre de 2006. La Fase V correspondiente a la emisión del certificado de aprobación la concluyeron los Estados de **Bolivia, Brasil, Cuba, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay**, quedando pendiente la validación de **Argentina, Venezuela y ACSA** por los motivos expresados en la JG/18.

2.6. Por otra parte, en el mes de octubre del presente año se cumplieron 2 años de la realización de la auditoría de certificación a la OMA LAN; por lo que correspondía realizar una auditoría de seguimiento para asegurar el continuo cumplimiento con el LAR 145.

2.7. La auditoría de seguimiento a la OMA LAN se ha reprogramado para el mes de marzo de 2009, entre los aspectos considerados para esta reprogramación se observa el cierre de la auditoría de certificación, la cual se realizó el 1 de mayo de 2007 con la emisión del informe final, el retraso en la emisión de este informe se debió a los tiempos requeridos por la OMA para culminar el PAC de la Auditoría.

2.8. Por otra parte, en cuanto a la validación del informe final de la auditoría por parte de los Estados se ha observado que los certificados emitidos a la organización de Mantenimiento LAN, considerando la fecha de cierre del informe final, presentan una gran variedad en los tiempos de vigencia de los mismos, cubriendo desde cinco meses, un año, y perennes; esta variedad de periodos de vigencia dificulta el seguimiento de estas certificaciones.

2.9. Cabe indicar que los costos de dicha auditoría de seguimiento deberán ser cubiertos por LAN Airlines de Chile.

#### ***Ensayo de Auditoría de VEM***

2.10. El ensayo de auditoría a la organización de mantenimiento de Varig Engineering and Maintenance (**VEM**) se realizó del 8 al 20 de julio de 2006; cubriendo sus instalaciones de Porto Alegre, Sao Paulo y Río de Janeiro. La Fase IV – Inspección y demostración se ha concluido satisfactoriamente, remitiéndose el 20 de diciembre de 2007 a las AAC de los Estados miembros del SRVSOP el informe final y los documentos del proceso de auditoría con el documento SA5262.

2.11. La Fase V de Certificación correspondiente a la emisión del certificado de aprobación a ha sido concluida por **Argentina, Bolivia, Ecuador, Cuba, Chile, Brasil, Perú, Uruguay y Venezuela**. En cuanto **Argentina y Venezuela** han realizado auditorías de renovación de certificado previa a la emisión del respectivo certificado de aprobación, asimismo las especificaciones de operación aprobadas no reflejan la lista de capacidad evaluada por el equipo multinacional de inspectores.

2.12. **ACSA** se encuentran evaluando la documentación enviada para proceder a la aprobación del certificado respectivo.

#### ***Auditoría AEROMAN***

2.13. Durante la Décimo Séptima Reunión Ordinaria de la Junta General, ACSA comunicó el deseo de AEROMAN El Salvador de participar en un proceso de auditoría de certificación de OMA de acuerdo al LAR 145, llevado a cabo por el Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional

2.14. En ese sentido, como se informó en la JG/18, se comunicó a AEROMAN que el costo de la auditoría debía ser asumido por la organización de mantenimiento; siendo el costo total USD 18,975.76. Al respecto, AEROMAN ha manifestado que ha pospuesto el proyecto LAR 145 por razones comerciales. La estrategia actual de la organización de mantenimiento AEROMAN involucra clientes en Norteamérica y no en Sudamérica, razón por la cual no justifica, por ahora, el involucramiento inmediato de la organización.

#### ***Auditoría DIGEX***

2.15. La ANAC de Brasil remitió al Sistema Regional la comunicación N° 157/2008-SSO, de fecha 15 de agosto de 2008, en donde da a conocer el deseo de la organización de mantenimiento brasileña DIGEX Aircraft Maintenance, ubicada en SAO Jose dos Campos – Sao Paulo, de participar en un proceso de auditoria de certificación de OMA de acuerdo a el LAR 145, llevados a cabo por el Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional.

2.16. En este sentido, se informó a DIGEX que el costo de la auditoria debía ser asumido por la organización de mantenimiento, siendo el costo total estimado de USD \$ 12 156.00, en el cual están considerados los costos de organización de la auditoria de certificación. También se informó que los resultados de este ensayo serían enviados a los Estados miembros del SRVSOP para su evaluación y de considerarlo oportuno y favorable el informe de auditoría procederían a la emisión del certificado de aprobación de OMA. En cuanto a los costos de emisión de los respectivos certificados de aprobación de cada Estado, la organización debía realizar los trámites respectivos en cada Estado.

#### ***Plan Piloto para la Implementación del SMS en OMAs LAR 145***

2.17. La Primera Reunión de Retroalimentación de la Industria y el Panel de Expertos de Aeronavegabilidad se realizó en la ciudad de Lima, Perú el 8 de septiembre de 2008; en esta reunión participaron siete (7) organizaciones de mantenimiento y expertos de aeronavegabilidad de 9 Estados miembros, en la misma se dio a conocer a las organizaciones asistentes la nueva estructura del LAR 145 Tercera Edición en donde se incorpora los requisitos de SMS para OMAs.

2.18. Asimismo, en esta reunión se expuso el proyecto para la realización del plan piloto para la implantación del SMS en OMAs LAR 145 como parte de su Plan de Trabajo para el año 2008. Para la Implementación de este plan piloto se considero invitar a las OMAs grandes y pequeñas, para que voluntariamente inicien durante el 2008 la ejecución del SMS en sus organizaciones y apoyen al SRVSOP en la identificación de oportunidades de mejora al LAR 145 Enmienda 2 y al material de orientación; asimismo, se provea de retroalimentación sobre las dificultades que les puedan representar la implementación del SMS.

2.19. Asimismo, la RRIPEA/1 al analizar la implementación del SMS vio necesario trabajar conjuntamente y coordinadamente entre regulados y reguladores, pues la implementación de este requisito requiere de un cambio en la cultura de la organización tanto de la OMA como de la misma Autoridad. En este sentido, convino en la conveniencia de realizar una implementación por etapas; y las siguientes organizaciones se ofrecieron a participar en el Plan Piloto:

- *COOPESA (Costa Rica)*
- *LAN (Chile)*
- *DIGEX (Brasil)*
- *SEMAN (Perú)*
- *ATSA (Perú)*
- *El Peregrino (Perú)*
- *AEROMAN (El Salvador)*

2.20. Este proyecto fue presentado en la primera reunión del Grupo Regional de Seguridad Operacional de la Aviación Panamericana, donde se adoptó una conclusión apoyando la implementación

de este proyecto al considerar que se encuentra enmarcado dentro de las mejores prácticas de la Hoja de Ruta Mundial para la Seguridad Operacional. La ampliación de la información sobre esta reunión se encuentra desarrollada en la NE/05.

### **Programa de intercambio de datos de inspecciones de seguridad en rampa (IDISR)**

2.21. Según lo planificado para el presente año, en la semana comprendida del 27 al 31 de octubre de 2008 se llevó a cabo en Lima, Perú, el Segundo Curso sobre el Programa de intercambio de datos de inspecciones de seguridad en rampa (IDISR/2). Este curso contó con la participación de 2 facilitadores del Sistema y 2 instructores de la AAC de España involucrados en el Programa SAFA Europeo, así mismo, en dicho curso participaron 20 inspectores de operaciones y de aeronavegabilidad de los Estados y organizaciones (ACSA) miembros del SRVSOP.

2.22. El Curso IDISR/2 comprendió una fase teórica y una práctica, en la que los inspectores tuvieron la oportunidad de realizar inspecciones reales a explotadores extranjeros que operan en el aeropuerto Jorge Chávez de la ciudad de Lima, Perú. Durante la Instrucción práctica en el puesto de trabajo (OJT/IPPT), los inspectores realizaron más de 120 inspecciones reales con un promedio de 5 inspecciones por participante, además tuvieron la oportunidad de practicar la utilización de la base de datos recién implementada. Al momento **Argentina, Bolivia, Brasil, Cuba, Chile, Paraguay, Perú, Uruguay y ACSA** han cumplido con los requerimientos de competencia requerida para poder registrar a inspectores de seguridad operacional dentro del programa IDISR.

2.23. El Programa IDISR ya se encuentra operacional, se solicita a los miembros del SRVSOP a asegurar que se cumplan las metas de cantidad de inspecciones de rampa anuales que serán solicitadas por el Comité Técnico. Se sugiere a la Junta General considerar la adopción de la siguiente conclusión:

#### **Conclusión JG 19/XX - Datos de resultados de inspección en rampa para el programa IDISR**

Que los miembros del Sistema Regional se aseguren que los inspectores de seguridad que estén autorizados a incluir datos sobre resultados de inspecciones en rampa, cumplan con las metas mínimas establecidas por el Comité Técnico sobre la cantidad de inspecciones a ser incorporadas dentro de la base de datos de programa IDISR durante el año 2009.

Que los Estados que todavía no tengan inspectores debidamente capacitados por el programa IDISR tomen las acciones correspondientes para cumplir con los requisitos de competencia establecidos por el programa IDISR.

### **Registro de auditores LAR**

2.24. Conforme se informó en la JG/18, luego de la aprobación del documento “Certificación de auditor LAR” se remitió a las AAC de los Estados miembros del SRVSOP la comunicación SA5673, en donde se invita a registrarse a los Auditores de aeronavegabilidad que hayan completado satisfactoriamente los cursos LAR 145, el curso de formación de auditor líder y demás requisitos establecidos en dicho documento.

2.25. Actualmente se han recibido 18 aplicaciones para el registro de Auditores LAR, de las cuales se han emitido once (11) certificaciones como Auditores Provisionales LAR y cuatro (4)

certificaciones de Auditores LAR. Los siguientes Estados y Organizaciones miembros cuentan con inspectores de seguridad en el registro de auditores LAR: **Argentina, Cuba, Chile, Ecuador, Perú, Uruguay.**

### **Banco de ingenieros aeronáuticos para la aprobación de alteraciones y reparaciones mayores**

2.26. Continuando con las actividades de capacitación del banco de ingenieros aeronáuticos, el segundo semestre de 2007 se inició el proyecto de aprobación con un equipo multinacional de ingenieros de una modificación de un LOPA en una aeronave BAe 4100; para ello dos ingenieros de la Región junto a la asesoría de la Dirección de Certificación de la DNA Argentina iniciaron la evaluación de los códigos de certificación, comunicando al solicitante las observaciones encontradas. A la fecha, se espera la solución de estas observaciones por parte del solicitante para proseguir con la evaluación del proyecto.

2.27. Por otro lado, se recibió la solicitud de la DGAC de Chile para la evaluación de una modificación de campos de altura en la aeronave DCH 8 en conjunto con la oficina de certificación de la DNA de Argentina. En este sentido, se ha realizado la primera reunión de coordinación entre dos ingenieros de la DGAC de Chile y dos Ingenieros de la DNA de Argentina del 10 al 13 de noviembre del presente año; siendo el objetivo de la misma acordar el procedimiento para emitir el Certificado de Tipo Suplementario a un avión DHC-8-202 de Matrícula chilena, para permitir su operación en aeródromos de altura sobre 10000 pies de altura.

2.28. Asimismo, conforme a la Conclusión JG 16/03 de la Junta General, sobre el acceso al banco de ingenieros aeronáuticos por parte de las Administraciones, el Comité Técnico ha preparado un procedimiento de Registro para el Banco de Ingenieros el cual se encuentra en el **Apéndice A** a esta Nota de Estudio. La finalidad de este procedimiento es identificar a los ingenieros regionales por especialidad.

### ***Institucionalización del Sistema Regional***

2.29. La Quinta Reunión de Puntos Focales concordó en la importancia que desde el año 2008 se inicie el debate sobre la institucionalización del SRVSOP, considerando que el foro adecuado para discutir este tema era la Junta General del Sistema Regional y solicitó al Coordinador General a incluir en la propuesta de actividades para el año 2008 una actividad para definir la institucionalización del Sistema Regional.

2.30. En este sentido, durante la Sexta Reunión de Coordinación de los Punto Focales, realizada en Lima Perú del 20 al 22 de octubre de 2008, se dio el inicio al análisis sobre la estrategia a seguir para la institucionalización del Sistema los resultados sobre este análisis se encuentran en la NE/05.

## **3. Acción sugerida**

3.1. Se invita a la Reunión a:

- a) Tomar nota y comentar la información presentada en esta nota de estudio en cuanto al programa de actividades desarrollado durante el año 2008 en lo correspondiente a los equipos multinacionales;
- b) instar a los Estados e instituciones miembros del SRVSOP a que envíen al

- 7 -

Coordinador General las solicitudes para ingresar al registro de auditores LAR del personal que ya ha cumplido con los requisitos exigidos; y

- c) considerar la adopción de la conclusión que se propone en el párrafo 2.24.

- FIN -

# **Registro**

## **de Ingenieros del SRVSOP**

**PRIMERA EDICIÓN**  
Octubre 2008

Para mayor información visite el sitio web del SRVSOP [www.lima.icao.int](http://www.lima.icao.int)



## **Contenido**

1. Información general sobre el SRVSOP y el Programa de Banco de Ingenieros del SRVSOP
2. Como solicitar el registro
3. Otra información

Apéndice I: Código de Conducta

## 1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SRVSOP Y EL PROGRAMA DE BANCO DE INGENIEROS DEL SRVSOP

### SRVSOP y el Registro del Banco de Ingenieros del SRVSOP

En la Quinta Reunión de Directores de Aviación Civil de Sudamérica (RAAC/5) celebrada en Cusco, Perú del 5 al 7 de junio de 1996, reconoció que los distintos mecanismos de cooperación técnica establecidos por la OACI para asistir a los Estados en las actividades de vigilancia de la seguridad operacional, eran una efectiva herramienta de ayuda a las administraciones de aviación civil en este campo y solicitó a la OACI estudiar la factibilidad de crear un organismo multinacional o regional de vigilancia de la seguridad operacional, ágil, dinámico y con autoridad supranacional para asistir a los Estados en sus responsabilidades con respecto a la aplicación de las normas y métodos recomendados de la OACI, y funcionar bajo la coordinación directa de la OACI a través de su Oficina Regional.

Es así que el Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP) se establece a través de un Memorando de Entendimiento entre la OACI y la CLAC el 1 de octubre de 1998.

El SRVSOP tiene como misión el proporcionar asistencia técnica a los Estados participantes con miras a superar problemas comunes relacionados con el cumplimiento efectivo de sus responsabilidades en términos de vigilancia de seguridad operacional, de acuerdo con las normas y métodos recomendados que figuran en los Anexos al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Chicago, 1944), los procedimientos conexos y los documentos correspondientes de la OACI, por una parte, y, por otra, con las recomendaciones formuladas en el marco del Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional de la OACI.

A partir de la creación del Sistema Regional se ha venido trabajando en diferentes actividades para la mejora de la Seguridad Operacional de sus Estados miembros, enfocada a los siguientes aspectos:

- Armonización de regulaciones;
- capacitación del personal de seguridad operacional;
- visitas de asesoramiento a los estados;
- actividades multinacionales:
  - Ensayos de Auditorías de Certificación OMAs LAR 145,
  - Creación del Banco de Ingenieros Aeronáuticos, entre otros.

Para la realización de estas actividades el Reglamento del Sistema indica que la estructura del Sistema Regional, para llevar a cabo sus funciones, está conformada por la Junta General, un Coordinador General, un Comité Técnico y los Puntos Focales.

Por otro lado, considerando que el Anexo 6, Operación de aeronaves - Parte I Transporte aéreo comercial internacional – Aviones, en su Capítulo 8, Sección 8.6, establece que todas las modificaciones y reparaciones cumplirán con los requisitos de aeronavegabilidad que el Estado de matrícula considere aceptables y que se establecerán procedimientos para asegurar que se conserven los datos que prueben el cumplimiento de los requisitos de aeronavegabilidad. Además, por otra parte para la aprobación de reparaciones y modificaciones mayores de aeronaves se requiere de personal calificado, con conocimientos, experiencia y habilidades profundas que le permitan dominar la aplicación de los procedimientos establecidos para determinar el cumplimiento de los requisitos de aeronavegabilidad aceptables para el Estado de matrícula.

El SRVSOP desde el año 2003 ha realizado diferentes actividades para determinar un perfil profesional uniforme y atendiendo las respuestas de los Estados miembros del SRVSOP acerca de los requisitos técnicos de competencia y las calificaciones y experiencias requeridas del personal, para la aprobación de modificaciones y reparaciones mayores a solicitud de la Coordinación General del SRVSOP.

### **Registro del Banco de Ingenieros del SRVSOP**

Este registro reconoce la necesidad de los Estados del SRVSOP de conformar un Banco de Ingenieros Regionales que apoye a las diferentes administraciones en la evaluación de los datos de mantenimiento o diseño de reparaciones y modificaciones de las aeronaves.

Para ello este registro reconoce inicialmente tres especialidades:

- Estructuras,
- Sistemas de la aeronave,
- Sistemas eléctricos y Aviónica

La evaluación de los datos o diseños propuestos para las reparaciones o modificaciones realizadas en las aeronaves requiere diferentes requisitos de competencia, que son reflejados en la afectación que produce un cambio de diseño en los códigos de diseño.

El pertenecer al Banco de Ingenieros del SRVSOP significa que el SRVSOP entiende que el Ingeniero es competente para:

- Mantener los principios éticos de una conducta apropiada, buena presentación y cuidado profesional
- Planear y organizar una evaluación del diseño tipo de una reparación o modificación
- Evaluar evidencia objetiva y determinar su idoneidad
- Informar de forma precisa las conclusiones y hallazgos de una evaluación
- Liderar un equipo de evaluación y administrar el proceso de aprobación de datos de mantenimiento

Este registro esta orientado a los ingenieros de certificación de las Autoridades de Aeronáutica Civil miembros del SRVSOP.

Este documento proporciona información e instrucciones sobre:

Las distintas especialidades  
El proceso de registro  
Los requisitos para el registro  
El código de conducta

Los detalles de todos los ingenieros registrados están incluidos en un registro que está disponible al público.

## 2. REQUISITOS PARA EL REGISTRO

El SRVSOP evaluará las solicitudes basadas en la demostración de las competencias que se necesitan para realizar una evaluación de un diseño de una reparación o modificación en una aeronave. El solicitante podrá demostrar estas competencias mediante una combinación de educación, experiencia en el trabajo, entrenamiento como ingeniero y experiencia en evaluaciones de diseño de modificaciones o reparaciones de una aeronave.

El registro está dirigido a ingenieros de certificación que emiten los resultados de las evaluaciones de los datos o diseños de las modificaciones y reparaciones de las aeronaves bajo el LAR 21. Este registro está reservado para ingenieros competentes con experiencia en el manejo de evaluación de proyectos de modificaciones y de reparaciones y liderar equipos.

Resumen de los requisitos del registro:

### ➤ **Educación**

Título de Ingeniero Aeronáutico o afín a la especialidad elegida.

### ➤ **Experiencia laboral**

Cinco años, o cuatro años con un grado universitario.

Cuatro años de experiencia laboral en la industria de la aviación.

Dos años de experiencia laboral en evaluación de proyectos de modificaciones o reparaciones de aeronaves, en la especialidad elegida.

Pertenecer a una Autoridad Aeronáutica Civil.

### ➤ **Entrenamiento**

Participación en un curso sobre Modificación y reparaciones mayores, dado por una AAC de reconocida experiencia en certificación de diseños de aeronaves.

Aprobación del curso de conocimiento y aplicación del LAR 21;

Cursos de conocimiento y aplicación de los códigos de aeronavegabilidad del LAR correspondientes a su especialidad; dado por una AAC de reconocida experiencia en certificación de diseños de aeronaves y

Cursos de especialización, dados por una AAC de reconocida experiencia en certificación de diseños de aeronaves.

### ➤ **Experiencia en evaluación de Proyectos**

Haber participado exitosamente en más de diez proyectos de modificaciones o reparaciones mayores.

### 3. COMO SOLICITAR EL REGISTRO

#### ¿Qué hacer para solicitar la documentación para solicitar el registro?

El SRVSOP proveerá al ingeniero de la documentación para el registro sin costo alguno. Se puede contactar vía e-mail o bajar la documentación del sitio web del SRVSOP.

#### Complete y envíe el formulario de solicitud y la documentación

Cuando el ingeniero solicite la inscripción al registro, debe completar en la forma indicada el formulario SRVSOP-RI-1 incluyendo el material adicional requerido y se debe enviar al Comité Técnico del SRVSOP.

Toda la documentación de soporte puede ser enviada en español, portugués o inglés o venir acompañada de traducciones certificadas de los originales. Esto es especialmente importante para calificaciones de educación, cursos de entrenamiento y cursos de especialización.

Todas las calificaciones sometidas deben ser soportadas por evidencia documental. Un ejemplo de evidencia aceptable sería una fotocopia de buena calidad de los certificados originales, indicando la institución que otorga el certificado, el título y la fecha de emisión así como el nombre de la persona a la que se entrega el certificado. Si esta información no está disponible o no está clara, se puede solicitar más evidencia.

Lo mismo se aplica si la copia de un certificado no está disponible, por ejemplo cuando se haya perdido o destruido. Evidencia aceptable sería una carta oficial de la institución que otorgó el título.

Una transcripción (i.e. Oficial, detallando el contenido del curso) de un título sería evidencia aceptable si se establece claramente la fecha y el título obtenido.

Si no puede suministrar evidencia documentada, sería muy poco probable que se acepte la calificación.

#### Que hace el SRVSOP

Normalmente se demora cuatro semanas para procesar cualquier solicitud. Este tiempo puede variar dependiendo del tiempo requerido para verificar la información que se entrega en la solicitud. Si se entrega la información que se necesita se puede acelerar el proceso.

El proceso tiene cuatro partes

#### 1. Verificación Administrativa

Todas las solicitudes son verificadas primero por el personal administrativo para asegurarse que se ha incluido toda la información que se necesita.

#### 2. Evaluación Técnica

Esta fase es realizada por el Comité Técnico del SRVSOP. El Comité Técnico evalúa la información sometida contra los requisitos de registro, y realiza una verificación de algunos o todos los requisitos. Posteriormente el Comité Técnico concluirá si recomienda el registro al Coordinador General del SRVSOP.

Se considera la verificación como un elemento esencial para dar credibilidad al proceso de registro. Consecuentemente, el Comité Técnico prestará mucha atención al revisar y verificar las solicitudes con respecto a todos los aspectos de los requisitos de registro. Se realizarán las evaluaciones de la forma más rápida posible, pero algunas veces no será tan rápido como el solicitante desearía que fuera.

Al procesar las solicitudes es probable que se tome más tiempo si el solicitante presenta calificaciones poco comunes o si no se logra obtener en forma oportuna las respuestas de las instituciones involucradas en las verificaciones.

### **3. Registro**

La decisión final para el registro del ingeniero es del Coordinador General del SRVSOP. Esta decisión es realizada en forma independiente del proceso de evaluación anteriormente detallado.

### **4. Concesión de la registro**

El Coordinador General del SRVSOP escribirá formalmente al ingeniero informándole sobre su registro, adjuntando la tarjeta de registro en el nivel correspondiente.

Los detalles de la registro serán adjuntados al registro de auditores LAR certificados del SRVSOP.

## 5. INFORMACIÓN ADICIONAL

### Registro

Se le enviará al ingeniero una carta informándole que se encuentra registrado.

La carta es la principal evidencia de que se ha realizado el registro y deberá ser mostrada al iniciar una evaluación de un proyecto de modificación o reparación de una aeronave y cuando sea necesario.

El certificado del SRVSOP tiene la intención que sea mostrado como un reconocimiento formal de su registro. No debe ser utilizado como prueba de registro.

Se puede encontrar el listado de todos los Ingenieros LAR en el sitio web del SRVSOP.

### Apelaciones y quejas

El ingeniero tiene el derecho de apelar cualquier decisión sobre el Registro tomada por el SRVSOP.

### Condiciones para mantener el registro

El SRVSOP mantiene el derecho de retirar del registro a un ingeniero si no se continúa en cumplimiento con los criterios de registro.

Si durante el período de registro el ingeniero dejara de pertenecer a su Autoridad Aeronáutica Civil, el registro quedará automáticamente sin efecto; no pudiendo el ingeniero ejercer ninguno de los privilegios que ella le otorga.

De igual forma, el SRVSOP se reserva el derecho de tomar cualquier acción contra el registro si se está actuando de forma contraria al Código de Conducta. Las opciones disponibles incluyen la suspensión, o bajo graves circunstancias el retiro de la registro.

### Confidencialidad

El SRVSOP tratará toda la información remitida para soportar al registro de forma estrictamente confidencial.

## APENDICE I

### CÓDIGO DE CONDUCTA

Es una condición para el registro que el ingeniero se comprometa a actuar y regirse por el siguiente código de conducta:

1. Actuar de manera confiable e imparcial con relación al SRVSOP, a la Autoridad Aeronáutica del ingeniero y la organización solicitante y con cualquier otra organización involucrada en el proyecto de modificación o reparación de una aeronave que haya sido llevada a cabo por usted o por personal bajo su cargo o supervisión.
2. Informar al SRVSOP cualquier relación con la organización solicitante antes de asumir alguna función en el equipo de evaluación con respecto a esa organización.
3. No aceptar ningún tipo de influencia, regalo, comisión, descuento ni ningún otro tipo de ganancia de parte de la organización que va a ser auditada, de sus representantes, o de cualquier otra persona interesada.
4. No comentar sobre los hallazgos, o parte de ellos, del equipo de evaluación para el cual usted es responsable o en el cual usted formó parte, o cualquier otra información obtenida en el transcurso de la evaluación, a menos que sea autorizado por escrito por el solicitante y por el SRVSOP.
5. No actuar en forma alguna que pueda perjudicar la reputación o interés de la organización solicitante.
6. No actuar en forma alguna que pueda perjudicar la reputación, intereses o credibilidad del SRVSOP.
7. En el caso que se denuncie cualquier violación a este código de conducta, a cooperar completamente en cualquier procedimiento formal de investigación.



# Solicitud de Registro

## Parte I – Datos Personales

Título (Sr. Sra., Ing. etc.)		Sexo Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/>	
<b>Datos Particulares</b>			
Apellidos		Nombres	
Nacionalidad		Fecha de Nacimiento	
Dirección Particular  Por favor, indicar con un (√) visto si desea que esta dirección sea considerada como la dirección principal del registro.			Código Postal
Teléfono N°	Fax N°	Correo electrónico:	
Nombre que desee se indique en su tarjeta de registro:			
<b>Datos de la AAC</b>			
País / Organización		Fecha de Ingreso	Cargo
Dirección:  Por favor, indicar con un (√) visto si desea que esta dirección sea considerada como la dirección principal del registro.			Código Postal
Teléfono N°	Fax N°	Correo electrónico:	
<b>Especialidad Solicitada</b>			
Estructuras <input type="checkbox"/>	Sistemas eléctricos/ Aviónica <input type="checkbox"/>	Sistema <input type="checkbox"/>	
<b>Educación</b>			
Año	Título	Curso/ Especialidad	
Institución		Autoridad que otorga el Título	
Año	Título	Curso/ Especialidad	
Institución		Autoridad que otorga el Título	

<b>Formación de la especialidad</b>		
Desde	Hasta	Nombre del Organismo de formación
Título del curso o programa de formación		
Resultados:		Curso Certificado por:
Desde	Hasta	Nombre del Organismo de formación
Título del curso o programa de formación		
Resultados:		Curso Certificado por:
Desde	Hasta	Nombre del Organismo de formación
Título del curso o programa de formación		
Resultados:		Curso Certificado por:
<b>Información relativa a la especialidad</b>		
Por favor, enumere los proyectos de evaluación de modificaciones y alteraciones mayores en los cuales participó activamente		
Descripción	Responsabilidad	Referencia
<b>Experiencia laboral</b>		
Por favor, describa brevemente su experiencia laboral general y una descripción detallada de la experiencia relacionada con su especialidad y la duración de esas experiencias.		
Desde (mes/año)	Hasta (mes/año)	Nombre de la Organización y del departamento:
Cargo/Función		
Experiencia laboral		
Experiencia relacionada con su especialidad y duración:		

<b>Experiencia laboral</b>		
Por favor, describa brevemente su experiencia laboral general y una descripción detallada de la experiencia relacionada con su especialidad y la duración de esas experiencias.		
Desde (mes/año)	Hasta (mes/año)	Nombre de la Organización y del departamento:
Cargo/Función		
Experiencia laboral		
Experiencia relacionada con su especialidad y duración:		
Desde (mes/año)	Hasta (mes/año)	Nombre de la Organización y del departamento:
Cargo/Función		
Experiencia laboral		
Experiencia relacionada con su especialidad y duración:		
Desde (mes/año)	Hasta (mes/año)	Nombre de la Organización y del departamento:
Cargo/Función		
Experiencia laboral		
Experiencia relacionada con su especialidad y duración:		

<b>Declaración</b>	
<p>Yo me postulo para ingresar al registro del Banco de Ingenieros y confirmo que comprendo y estoy de acuerdo con las siguientes condiciones:</p>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Cumpliré con el código de conducta del registro del Banco de Ingenieros.</li><li>2. La información que he incluido en la solicitud (excepto datos personales explícitamente excluidos) serán publicados en el registro.</li><li>3. Informare al SRVSOP de cualquier situación que pueda ser considerada como perjudicial para mi capacidad de llevar a cabo eficazmente mis obligaciones como ingeniero.</li><li>4. No utilizare mi acreditación del registro del Banco de Ingeniero si dejo de pertenecer a una Autoridad Civil u Organismo de Aviación Civil.</li><li>5. Devolveré mi acreditación del registro del Banco de Ingenieros al SRVSOP al concluir mis facultades y funciones con la AAC u Organismo de Aviación Civil a la cual pertenezco.</li></ol>	
<p>Confirmando que la información contenida en esta solicitud es correcta, según mi mejor entender y conocimiento. Entiendo y acepto que si proveo información incorrecta o retengo alguna información pertinentemente solicitada, seré probablemente excluido o retirado del Registro del Banco de Ingenieros del SRVSOP.</p>	
<p>También entiendo que, una vez registrado, estoy obligado a informar al SRVSOP sin demora de cualquier cambio (en las circunstancias que declare inicialmente), que de haberlo declarado en mi primera postulación, podría haber sido motivo para que el SRVSOP de negarme la incorporación al Registro del Banco de Ingenieros.</p>	
Firma:.....	Fecha:.....

## Parte II – Presentación

<b>Declaración de la Autoridad</b>	
<p>Nosotros, como Autoridad de Aeronáutica Civil perteneciente al SRVSOP, respaldamos la solicitud de registro y confirmamos que hemos verificado el cumplimiento por parte del postulante, con los requisitos de educación, formación y experiencia laboral y en proyectos de evaluación de modificaciones y reparaciones mayores, que forman parte de los criterios para el registro del Banco de Ingenieros.</p>	
Autoridad/Organismos: (letra mayúscula, por favor)	
Dirección:	Código Postal:
Teléfono N°:	Fax N°:
Firma:	Fecha:
Nombre (mayúsculas, por favor)	Cargo:

### Parte III – Lista de verificación de la solicitud

Por favor, complete la lista de verificación antes de enviar su solicitud al SRVSOP

Yo he:

- indicado en forma completa mis direcciones y datos comerciales y particulares
- especificado la especialidad del registro al cual me estoy postulando
- incluido evidencia documento al de mis calificaciones técnicas y académicas
- incluido una copia de mis certificados de formación
- especificado la información relativa a la especialidad a la cual estoy postulando
- registrado suficiente experiencia laboral
- registrado suficiente experiencia en el alcance específico, indicando su duración
- firmada y fechada la declaración
- obtenida la firma respectiva de mi AAC

Por favor, asegúrese que toda la información que nos presenta sea clara, para agilizar el proceso de análisis de su postulación.

## **Información general**

La siguiente información es importante. Por favor, léala cuidadosamente antes de completar el formulario. En el caso de que necesite ayuda para completarlo, el Comité Técnico del SRVSOP estará siempre disponible para ayudarlo.

- Toda la correspondencia y otra documentación que nos envíe en apoyo a su solicitud de registro deben estar en idioma inglés o acompañado por una traducción certificada del original.
- Por favor, asegúrese de completar todas las secciones de este formulario. Si una sección no le es aplicable, escriba "N/A". Si no hay suficiente espacio en una sección para toda la información que usted desea incluir, haga un breve resumen en esa sección y agregue hojas adicionales para incorporar todos los detalles. Debería firmar el formulario una vez que ha verificado que todas las secciones están adecuadamente completadas.
- Cuando recibamos su solicitud completa, le enviaremos el acuse de recibo a su correo electrónico. Les informaremos si su solicitud ha sido aceptada tan pronto como se tome la decisión.

## **PARTE I – INFORMACIÓN SOBRE USTED**

### *Datos personales*

Su nombre y datos particulares para ser incluidos en la base de datos del SRVSOP.

En "apellido", usted debe estar seguro de que indica su apellido, es decir su nombre principal que legalmente lo identifica en su pasaporte. Si usted desea que sus datos personales también se incluyan en el registro, por favor tilde el casillero correspondiente.

Adicionalmente, infórmenos sobre como desea que se indique su nombre en la tarjeta del registro, que le enviaremos una vez que el registro haya sido otorgado.

### *Autoridad de Aviación Civil*

Indique datos de la AAC a la cual pertenece.

### *Especialidad que Usted Solicita*

Por favor, tilde el casillero apropiada a la especialidad que usted está solicitando.

### *Educación*

Indique datos sobre su educación (escuela, facultad, universidad, etc.). **Debe adjuntar evidencia documentada (fotocopia es generalmente suficiente) la que debe estar acompañada por la traducción correspondiente al idioma español.**

### *Formación de la especialidad*

Usted debe haber recibido cursos relacionados a su especialidad certificado por una AAC de reconocida experiencia en certificación de diseños de aeronave.

Asimismo, debe haber recibido cursos sobre Modificación y reparaciones mayores, dado por una AAC de reconocida experiencia en certificación de diseños de aeronaves

### *Información relativa a la especialidad*

Por favor, indique los proyectos de modificaciones o reparaciones mayores en los cuales haya participado, indique una descripción de los mismos, la responsabilidad que Ud. tuvo en ellos y el nombre y teléfono de una persona de la AAC que certifique lo mismo. Como mínimo debe indicar 10 proyectos.

### ***Experiencia laboral***

Indique los detalles de su carrera, es decir una descripción breve de su experiencia laboral general, con funciones y responsabilidades. Adicionalmente, necesitamos nos proporcione información detallada de su experiencia laboral pertinente en la industria aeronáutica y al área de su especialidad. Liste esta información en orden cronológico, comenzado con al experiencia más reciente. Usted puede presentar esta información en hojas adicionales.

### ***Declaración***

Usted, en su carácter de postulante, debe firmar e indicar la fecha en esta sección antes de enviar el formulario.

### **Parte II – PRESENTACION**

#### ***Declaración de la Autoridad***

La persona autorizada de la AAC debe firmar la parte II.